

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 8 de 2023. - El proceso ordinario Laboral No. 2023-00021, para que ordene lo legal respecto de nueva fecha y hora la audiencia única de trámite laboral, teniendo en cuenta que el día 24 de octubre último, no se pudo llevar a cabo dicho acto por licencia por luto de la señora Juez. Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO ORDINARIO LABORAL ÚNICA - No. 2023-00021-00

Dte. HILDER ALBEIRO SANDOVAL CASTILLO

Ddo: JESUS MARIA MUÑOZ PACHECO y HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

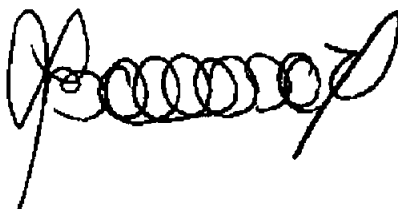
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 057

Teniendo en cuenta el Despacho, que el pasado 24 de octubre del año en curso, no fue posible llevar a cabo la audiencia única de trámite laboral en el presente asunto, por licencia por luto de la señora Juez titular del Juzgado, se hace necesario reprogramar dicha audiencia, **en consecuencia se DISPONE:**

1. **FIJAR como nueva fecha y hora para la continuación de la AUDIENCIA UNICA DE TRÁMITE LABORAL** en el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, **para el día lunes (20) de Noviembre de 2023, a partir de las 9 de la mañana**, la cual se celebrara de manera virtual en los términos que lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, y a la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, advirtiéndole que su no comparecencia acarreará las consecuencias procesales consagradas en el artículo 77 del CPL.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

